

## **PROMOCIÓN “Resumen de cuenta electrónico Coopeplus / BBPS”**

### **REGLAMENTO: BASES Y CONDICIONES**

PROMOCIÓN SIN OBLIGACIÓN DE COMPRA. La presente promoción (en adelante, la “Promoción”), es organizada por NUEVA CARD S.A., (organizadora) Sociedad que emite, administra y financia a las tarjetas de Crédito COOPEPLUS y Bahía Blanca Plaza Shopping (BBPS) domiciliada en calle 19 de mayo n° 271, Ciudad de Bahía Blanca. La Promoción es sin obligación de compra de bien o servicio alguno y quedará sujeta a las siguientes bases y condiciones.

1. Participarán automáticamente de esta promoción todos los titulares de las tarjetas de crédito Coopeplus y BBPS que hayan tenido movimientos en los últimos 12 meses previos al sorteo y que al momento del cierre de la promoción se encuentren adheridos al servicio de envío por correo electrónico del resumen, autorizando a tales efectos a Nueva Card SA. (denominado “e-coplus” para el caso de la tarjeta Coopeplus). Si el titular lo es de dos tarjetas (ya sea BBPS o COOPEPLUS indistintamente) y tiene en uso una sola, podrá participar de la presente promoción con la cuenta que este utilizando.  
Aquellos titulares interesados que no estén adheridos al servicio de envío electrónico del Resumen, podrán adherirse y comenzarán a recibirlo por ese medio completando en cualquiera de los Centros de Atención Coopeplus / BBPS la solicitud correspondiente, en la que deberán informar los datos requeridos por el formulario (apellido y nombres, fecha, número de tarjeta, dirección de correo electrónico, DNI, teléfonos). También podrán hacerlo ingresando al Centro de Consultas “on line” del usuario con clave y contraseña, seleccionando “Resumen Electrónico” y completando entre otros datos la dirección de correo electrónico en la que se recepcionará el resumen mensual de cuenta.
2. Quienes no sean Titulares de tarjetas de crédito Coopeplus y/o BBPS o siéndolo no cumplan con la condición de estar adherido al servicio de envío por correo electrónico del resumen de cuentas, también podrán participar de forma gratuita de esta Promoción y sin obligación de compra en calidad de “Participantes”. Deberán para ello entregar personalmente en la sede de la administración de la “organizadora” sita en calle 19 de mayo 271 de Bahía Blanca o en cualquier Centro de Atención de Tarjeta más cercano a su domicilio, de lunes a viernes en el horario de 10 a 18 horas, un dibujo del logo de la tarjeta “Coopeplus” y otro dibujo del logo de la tarjeta “BBPS”, en ambos casos en hojas tamaño a4 y con la referencia “PROMOCIÓN RESUMEN DE CUENTA ELECTRÓNICO”. Junto con los dibujos deberán comunicar Nombres y Apellido completo, DNI, fecha de nacimiento, dirección y número de teléfono de línea y celular. Los Participantes deberán ser mayores de edad y contar con un domicilio en la República Argentina. Sólo se podrá obtener una chance de participación gratuita en la Promoción por todo concepto, mediante la presentación de los dibujos referidos.
3. Todas las personas intervinientes en la promoción, por su sola participación, aceptan de pleno derecho todas y cada una de las disposiciones establecidas en este reglamento, como así también las decisiones que Nueva Card SA, como organizadora, pudiere adoptar unilateralmente sobre aspectos no previstos en el mismo, todas con carácter de irrevocable.-
4. No podrán participar de esta promoción los directivos, el personal en relación de dependencia y el personal contratado de Nueva Card S.A y Única S.A. Tampoco podrán hacerlo los cónyuges e hijos de cualquiera de los mencionados. No podrán participar los directivos y el personal en relación de dependencia o personal contratado, personal superior o jerárquico ni los consejeros de la Cooperativa Obrera Ltda. Tampoco podrán participar quienes no hayan cancelado el último pago mínimo vencido.
5. La vigencia de la presente se establece desde las 00 hs del día 27/4/2017 hasta las 24:00 horas del día 1/8/2017. Esta promoción se registrará por la normativa vigente en la materia (Ley 25065, Ley 24240 y Ley 22802) y, en especial, por estas Bases y condiciones.
6. A cada titular y participante le corresponderá un número para participar del sorteo, que en forma aleatoria y automática será asignado por el sistema informático utilizado por NUEVA CARD S.A. El listado de los interesados en participar de la presente promoción será confeccionado, con todas las personas que estuvieran en condiciones de participar hasta las 24 hs del día inmediato anterior de cada sorteo. Para los respectivos sorteos serán en las siguientes fechas: el día 4/5/2017 para el primer sorteo, el día 1/6/2017 para el segundo sorteo, y el día 2/7/2017 para el tercer sorteo Del premio TV LED SAMSUNG y 1/8/2017 para el sorteo del premio VOUCHER DE COOPEVIAJES. Con la totalidad de los números asignados generados en forma automática y aleatoria se confeccionará un listado en orden creciente y se le asignará a cada titular y participante un número correlativo a partir del 1 en orden creciente y consecutivo. Luego se realizarán los sorteos que serán cuatro: el primero se hará el día 3/5/2017, el segundo el 2/6/2017, el tercero el 3/7/2017 y el cuarto el 2/8/2017..
7. Al azar y en presencia de personal de Nueva Card SA y dos testigos del público, se comenzará a seleccionar al ganador, en el BAHIA BLANCA PLAZA SHOPPING sito en calle Sarmiento 2153 de la ciudad de Bahía Blanca. Se volcarán en una urna o bolillero propiamente dicho, bolillas que

- llevan el número del cero al nueve. Primeramente se sorteará la unidad (o sea la terminación), luego la decena y posteriormente la centena, decena de mil y siguientes si correspondiera, para completar todas las cifras que componen el número asignado. De acuerdo a la mencionada cantidad de números asignados a los participantes que deberán tenerse en consideración, al momento de proceder al sorteo de las cifras que correspondieren, se colocarán en el bolillero o urna únicamente los números que realmente existieren en la actualidad, es decir si solamente hay por ejemplo 4.000 números asignados participantes del sorteo, al sortearse la decena de mil, se colocarán únicamente las bolillas 0, 1, 2, 3 y 4, y así según corresponda.
8. Durante el Plazo de Vigencia de la Promoción, NUEVA CARD S.A. realizará los sorteos mensuales, en las siguientes fechas y con los siguientes premios: (i) 1º sorteo 5/5/2017 un televisor SAMSUNG 32" LED MODELO J4000; (ii) 2º sorteo 2/6/2017 un televisor SAMSUNG 32" LED MODELO J4000.; (iii) 3º sorteo 3/7/2017 un televisor SAMSUNG 32" LED MODELO J4000 y (iv) 4º sorteo 2/8/2017 dos vouchers COOPEVIAJES, el mismo tendrá que ser canjeado por servicios turísticos comercializados por Nikant Tour S.A. Leg. Nro. 8514, CUIT 30-68120283-4, con domicilio social en calle Avenida Colon 177, de la ciudad de Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires, República Argentina. Para tal efecto podrá comunicarse telefónicamente llamando al 0810-3339859, o vía correo electrónico a la dirección [reservas@coopeviajes.com.ar](mailto:reservas@coopeviajes.com.ar), de lunes a sábados de 09:00 a 19:00 hs. El premio podrá utilizarse como parte de pago o pago total de los servicios contratados según sea el costo de los mismos. En caso que el costo total del servicio fuera inferior al voucher, el valor sobrante no permitirá reembolso alguno. No podrán canjearse por dinero en efectivo. El voucher tiene vigencia hasta el 2/8/2018.
  9. Si alguno de los días fijados para los Sorteos Mensuales se decretare feriado, el Sorteo Mensual respectivo se realizará en el mismo lugar y a la misma hora, el día hábil siguiente a dicho feriado. Los Sorteos Mensuales se realizarán a través de un procedimiento informático de selección aleatoria y del que participarán todos aquellos Titulares que hayan optado por recibir su resumen de cuenta por correo electrónico y conserven dicha opción activa a la fecha de cada uno de los sorteos, del mismo modo participaran quienes cumplan con las condiciones establecidas en la cláusula 2.
  10. En caso de que el/la beneficiario/a no se encuentren presente al momento del sorteo, Nueva Card S.A. notificará al número telefónico o correo electrónico que haya informado, su condición de ganador dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de realización del sorteo. Pasado el término antedicho, notificará al ganador mediante carta documento, al domicilio informado por el participante. Asimismo, en dicha comunicación NUEVA CARD S.A. informará el día en que hará la entrega del premio. El ganador deberá concurrir munido de D.N.I. o cualquier otra documentación que acredite su identidad, a calle 19 de mayo n° 271 de la Ciudad de Bahía Blanca o al Centro de Atención más cercano a su residencia, en donde se procederá a la entrega del premio ganador. Ante la imposibilidad de concurrir al retiro del premio, si ése fuera el caso, la persona que se presente deberá hacerlo munida del Documento y la autorización de la persona a la que representa. En todos los casos, el nombre de la persona cuyo Documento Nacional de Identidad o Cédula de Identidad se presenta, deberá coincidir con el nombre registrado en NUEVA CARD S.A. al momento de participar en la PROMOCIÓN. De no cumplirse con cualquiera de estos requisitos, NUEVA CARD S.A. no entregará el premio, quedando el mismo vacante. En caso que por cualquier motivo algún Premio no fuera asignado a un Ganador, el mismo será de propiedad de NUEVA CARD S.A., quien podrá darle el destino que considere conveniente.
  11. Para el caso que gane alguien de la zona: El ganador deberá concurrir munido de D.N.I. o cualquier otra documentación que acredite su identidad, al Centro de Atención de Tarjeta más cercano a la localidad de residencia en donde se procederá a la entrega del premio ganador.
  12. El ganador/a de este concurso autoriza a Nueva Card S.A. y/o a su agencia de publicidad a difundir y/o publicar sus nombres, datos personales, así como de los integrantes de su grupo familiar, y/o divulgar sus imágenes filmadas y/o fotografiadas con fines publicitarios en los medios de publicidad y en la forma en que NUEVA CARD S.A. lo considere conveniente, hasta tres (3) años de finalizada la PROMOCIÓN. La sola participación implica autorización de quienes lo hacen y/o sus representantes legales para que Nueva Card S.A. pueda difundir el nombre e imagen de los ganadores en los medios y formas que considere conveniente, sin que ello les genere derecho a retribución alguna. La presente Promoción y las personas que resulten designadas como Ganadores serán difundidos en el sitio de Internet, [www.coopeplus.com.ar](http://www.coopeplus.com.ar), [www.bbps.com.ar](http://www.bbps.com.ar) y en los centros de atención de la Tarjeta de Crédito COOPEPLUS y BBPS, como así en todo medio gráfico habitual.
  13. El premio no podrá ser canjeado por dinero, ni tampoco transferido a terceros, siendo para exclusiva utilización de la persona que figure en el cupón ganador. NUEVA CARD S.A. no se responsabiliza por ningún daño personal o material o pérdida (directa, indirecta o consecuente) ocasionada a los titulares y/o Participantes y/o Potenciales Ganadores y/o Ganadores, y/o a terceras personas, con motivo o en ocasión de su participación y/o retiro del Premio y/o utilización del mismo una vez que estos hayan sido entregados. Los Participantes eximen expresamente a la "Organizadora" de toda responsabilidad ocasionada por cualquier daño o perjuicio sufrido por estos, proveniente del caso fortuito o fuerza mayor, hechos de terceros y/o cualquier responsabilidad que no resultare imputable en forma directa.

14. Nueva Card S.A. podrá decidir unilateralmente sobre cualquier punto o cuestión que estuviese o no contemplada en las presentes bases, reservándose el derecho exclusivo de interpretación, como así también, la capacidad de introducir las modificaciones pertinentes, comunicando al público y a sus clientes, por los mismos medios utilizados para el lanzamiento de la promoción, sin que ello genere derecho alguno. Cuando circunstancias no imputables a la sociedad organizadora ni previstas en estas bases o que constituyan caso fortuito o fuerza mayor lo justifiquen, Nueva Card S.A. podrá suspender, ampliar, cancelar o modificar la promoción, comunicando los hechos y la resolución adoptada de la misma forma en que se comunican las presentes bases, supuestos en los cuales los participantes no tendrán derecho a reclamo alguno. Toda modificación que se realice será sin alterar la esencia de la promoción, siendo las decisiones tomadas inapelables.
15. Nueva Card S.A. podrá seleccionar en el sorteo de a uno hasta 10 participantes suplentes para el caso que el potencial ganador seleccionado no adquiriese, por cualquier motivo, el derecho a que el premio le sea asignado.
16. La probabilidad de obtener un Premio en el marco de la presente Promoción, dependerá de la cantidad de Titulares y Participantes que por mes participen de la Promoción, razón por la cual, no es posible su predeterminación matemática. No obstante, y en cumplimiento de las disposiciones reglamentarias aplicables, se estima que en caso de que existieran cien mil (100.000) Titulares y Participantes, que participen del Sorteo Mensual, la probabilidad de resultar ganador del Premio de cada sorteo sería de uno (1) en cien mil (100.000) por Sorteo Mensual.
17. Este reglamento podrá encontrarse para su consulta en todas los centros de atención de Nueva Card S.A. y en el sitio de Internet, [www.coopeplus.com.ar](http://www.coopeplus.com.ar) y [www.bbps.com.ar](http://www.bbps.com.ar)